

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por parte de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, consistente en la cantidad de UNA (1) computadora, 486 DX2 c/lectora 8 Mb RAM, UN (1) monitor "14", UN (1) teclado, UN (1) archivo marca Platinum y UN (1) escritorio de madera marca Platinum de 1,20 mts. Estimándose un valor de aproximadamente de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00), incorporándose los mismos al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2670 \_\_\_\_\_.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/05/2004.

DECRETO MUNICIPAL N° 513/2004, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2004.-